



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDIA**

**RESUELVE APELACIÓN QUE INDICA
DECRETO ALCALDICIO N° 1.777.-**

Quillón, 08 MAY 2018

VISTOS:

- 1.- Que doña Yilda Letelier Fierro, procedió a apelar en contra de la Calificación del periodo 2016-2017, con fecha 08 de Marzo de 2018.
- 2.- El Decreto N°1.889 de fecha 12 de julio de 1995, que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que delega facultades que indica, al Sr. Administrador Municipal.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.
- 5.- Las facultades que me confieren la ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que teniendo en vista los antecedentes, y de lo prescrito en el art. 65 del Reglamento, procedo a decretar lo siguiente:

DECRETO:

1.- HA LUGAR PARCIALMENTE a la apelación presentada por doña **Yilda Letelier Fierro**, por el puntaje obtenido en el proceso de calificaciones 2016-2017, solo en cuanto se modifica su puntaje según se indica:

* Se acogerá su apelación en el **factor competencia elevándose de 12 a 15 puntos**.

* Se acogerá su apelación sólo en cuanto se modificará su puntaje en el **factor desempeño en equipos de trabajo elevándose de 10 a 30 puntos**.

2.- En lo demás, se desechará la apelación enderezada al no aportar antecedentes relevantes que permitan modificar lo resuelto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN

La indicada
Asesoría Jurídica.
Archivo Alcaldía.
DESAMU
Oficina de Personal.